ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [redacted] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

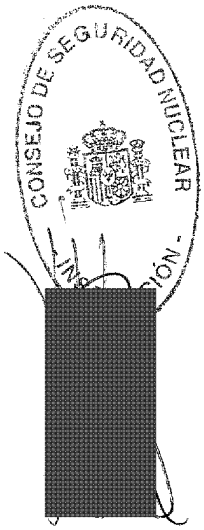

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiséis de junio de dos mil nueve, en las instalaciones de la **AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES**, ubicadas en la Autoridad Portuaria de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la inspección de cargas mediante rayos-x a nombre de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Que la inspección fue recibida por Dª. [redacted] Jefa de la Dependencia Provincial, D. [redacted] Supervisor de la misma, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva Autorización de Puesta en Marcha, concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 12 de septiembre de 2006, cuya notificación de puesta en marcha se produce con fecha 2 de julio de 2007.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO.

- La instalación, actualmente, constaba de un equipo de inspección de cargas por rayos-x generados mediante aceleración lineal de electrones, de la firma [redacted] modelo [redacted] correspondiente al número de serie 529 y cuyas condiciones máximas de funcionamiento eran de 3,8 MeV de tensión máxima y 0,08-0,12 Gy/min descarga de unidades de tasa de dosis a un metro del eje del haz, con fecha de fabricación de abril de 2006.

- El equipo estaba ubicado en un camión, cuya área de operación era una explanada situada en la salida sur del Puerto de Valencia, donde se disponía de una nave construida para efectuar el examen no intrusivo de contenedores y cargas.

- En el interior de la nave figuraba un área rectangular de operación segura de 50 metros de largo según eje del camión y de 30 metros de ancho, definiendo adicionalmente las siguientes condiciones adicionales de seguridad:

- El brazo de inspección no puede llegar a menos de 15 metros de los lados menores del rectángulo.

- El lado opuesto del camión de donde se desplegaba el brazo de operación, no debe estar a menos de cuatro metros del lado mayor del rectángulo, durante la operación de inspección de cargas.

- Si a 25 metros del lado del camión que despliega el brazo detector hay edificaciones habitables que superen los dos metros de altura, se debe ampliar el perímetro de seguridad.

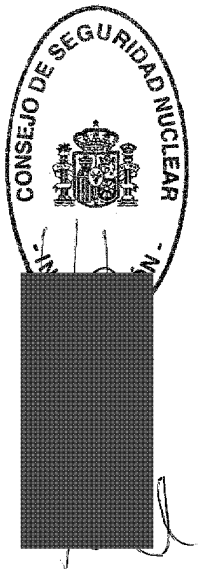

- El balizamiento anti-intromisión en el perímetro del área segura estaba colocado de forma permanente, comprobando por parte de la inspección su correcto funcionamiento.

- El vehículo disponía de sistema de corte de irradiación por superación del objeto de exploración en 1,5 m longitudinales, aproximadamente, comprobando su correcto funcionamiento por parte de la inspección. Así mismo disponía de señal lumínica y acústica indicativa de irradiación.

- El acceso y la salida de la explanada donde se encontraba la nave, así como la puerta de entrada al edificio de control, disponían de acceso controlado y señalizado conforme norma UNE 73-302, como Zona Controlada.

-

- El vehículo y sus inmediaciones disponían de sistemas de extinción de incendios.

- La instalación disponía de dos monitores para detección y medida de la radiación de la firma correspondientes a los números de serie 017989 y 018044, ubicados en el interior del puesto de control del operador y en el interior de la cabina del camión respectivamente, y calibrados de origen con fecha marzo de 2006,

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Los niveles máximos de radiación registrados por la inspección, durante la operación normal del equipo, examinando un bulto tipo, fuero los que a continuación se refieren:

Examen no intrusito de camiones con scanner portuario	
Punto de Medida/Condiciones de Medida	**Tasa de Dosis**
Vértice edificio de oficinas más cercano al rectángulo de seguridad	Fondo
Vértice rectángulo se seguridad más cercano al edificio de oficinas	Fondo
Plano del brazo detector al borde del perímetro de seguridad. La longitud depende del contenedor a medir (aprox. 10m).	2,1 µSv/h
Punto medio lado menor rectángulo de seguridad más cercano a edificio de seguridad.	0,8 µSv/h
Stop de entrada de camiones	Fondo

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN ·

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Las licencias asociadas a la instalación eran las siguientes:
  - Supervisor: 4 licencias en vigor y 1 en trámite de alta.
  - Operador: 11 licencias en vigor y 5 en trámite de alta.
- La instalación disponía actualmente de 8 dosímetros personales, asignados al personal profesionalmente expuesto de la instalación con licencia en vigor, procesados mensualmente seis de ellos por la firma [redacted] S.A. y asignados al personal de la Guardia Civil, y tres de ellos por la firma [redacted] y asignados al personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Estaban disponibles las últimas lecturas correspondientes al mes de abril de 2009 para la firma [redacted], sin incidencia en sus resultados, no estando disponibles las lecturas realizadas por la firma [redacted], S.A. _____

- Se disponía asimismo de un dosímetro de lectura de la firma [redacted], modelo [redacted] para uso del personal que guía el movimiento de los vehículos, y donde se podía leer una dosis acumulada de 755 µSv, manifestando a la inspección que dicha medida se corresponde desde el inicio de la actividad de la instalación hasta la fecha 9 de junio de 2009 habiéndose puesto a cero con fecha 10 de junio de 2009. Estaban disponibles los registros correspondientes a dichas lecturas. _____

- Se informó a la inspección que actualmente no se disponía de personal que ejerciera las funciones de funcionario a pie de pista en la inspección de cargas. _

- El personal profesionalmente expuesto se había realizado los reconocimientos sanitarios a lo largo del año 2009 por parte del Servicio de [redacted] para el personal de la Guardia Civil y por parte de [redacted]. Servicio de Prevención para el personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación disponía de un Diario de Operaciones debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se reflejaba el número de exploraciones realizadas y la firma del supervisor, no presentando incidencias significativas. _____

- Disponían de contrato anual de asistencia técnica del equipo suscrito con la firma [redacted] en el que se contemplan revisiones de primer y segundo nivel, con periodicidades mensuales y bimensuales respectivamente, una revisión semestral y una anual. _____

- Disponían de procedimiento de calibración y verificación de los equipos de medida de la radiación, en el que se reflejaba una periodicidad cuatrienal para la calibración y anual para la verificación.

- Los equipos de medida y detección de la radiación habían sido verificados por la firma [redacted] con fecha 10 de junio de 2009 estando pendientes de recibir los certificados correspondientes.

- Estaban disponibles los últimos informes de verificación radiológica ambiental entorno del equipo y verificación de los sistemas de seguridad, realizado por la empresa [redacted], S.A. con fechas 17 de junio de 2008, en el que se certifica los resultados satisfactorios de las medidas realizadas y con fecha 17 de febrero de 2009, según se reflejaba en el diario de operaciones, no estando disponible en el momento de la inspección el informe de dicha visita. La última verificación fue realizada por la firma [redacted] el 10 de junio de 2009 estando pendiente de recibir el certificado.

- Asimismo estaban disponibles los informes de mantenimiento preventivo del equipo realizado por la empresa [redacted], con fechas 16 de noviembre de 2006 el correspondiente al primer nivel y 17 de noviembre de 2006 el correspondiente a segundo nivel con periodicidad bimensual.

- El día de la inspección se estaba realizando el mantenimiento preventivo de segundo nivel del equipo por la firma [redacted]

- Con fecha 10 de octubre de 2008 se realizó la intervención preventiva del equipo por parte de la firma [redacted], estando disponible el informe de la intervención.

- Estaba disponible el Informe Anual de la Instalación correspondiente al año 2008 enviado con fecha 27 de marzo de 2009 al Consejo de Seguridad Nuclear.

- Según se manifestó, se realizaba formación en materia de protección radiológica al personal profesionalmente expuesto de la instalación.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinte de julio de dos mil nueve.

LA INSPECTORA

Fdo.: [redacted]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la **AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General

Data 22 SET. 2009

ENTRADA Núm. 20352

HORA

Alegaciones al Acta CSN-GV/AIN/04/IRA-2809/09

Apartado 3. Personal de la instalación.

En la actualidad se disponen de las siguientes licencias asociadas a la instalación:

Supervisores. Tres licencias en vigor, dos por parte de la Guardia Civil y una por parte del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Operadores. Ocho licencias en vigor, seis por parte de la Guardia Civil y dos por parte del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Se está tramitando ante el Consejo de Seguridad Nuclear una licencia de supervisor y cinco de operadores pertenecientes a personal de la Guardia Civil y en breve se iniciarán los trámites de tres licencias de supervisor y cuatro de operadores por parte del servicio de Vigilancia Aduanera.

La instalación dispone actualmente de dosimetría personal para todo el personal con licencia en vigor. El control dosimétrico de los funcionarios de la Guardia Civil es efectuado por el centro de dosimetría [redacted], y el del personal del Servicio de Vigilancia Aduanera por [redacted].

Las labores de inspección siempre son efectuadas por cuatro personas con licencia en vigor, una de ellas a pie de pista. La proporción entre Guardia Civil y Vigilancia Aduanera varía en función de la disponibilidad del personal.

Apartado 4. Documentación.

Las fechas de los últimos informes semestrales de verificación de la instalación son las siguientes:

[redacted]

- 15 de diciembre de 2008. Efectuado por [redacted] y con copia en la instalación.
- 10 de junio de 2009. Efectuado por [redacted]. En la fecha de inspección, 26 de junio de2009, todavía no se había recibido el informe en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

La revisión de fecha 17 de febrero de 2009, se encuadra dentro de las efectuadas por la empresa de mantenimiento del equipo, [redacted].

Una vez tenidas en cuenta las alegaciones anteriores, manifestamos nuestra conformidad al contenido del Acta

Madrid, 28 de agosto de 2009

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA - AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA - DEPARTAMENTO DE ADUANAS

- 39 -

Fdo. [redacted]

Subdirector General de Logística

DPTO. DE ADUANAS E II.EE
SUB. GRAL DE LOGÍSTICA
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 11
A DE 01 SEP DE 2009

[redacted]

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la empresa **AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES** al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/04/IRA-2809/09, realizada con fecha veintiséis de junio de dos mil nueve, en la instalación de Valencia, la inspectora de Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Apartado 3. Personal de la instalación: La inspección se reafirma con la información suministrada en el momento de la inspección y reflejada en el acta.
2. Apartado 4. Documentación: La información reflejada en las alegaciones complementa la indicada en el acta.

L'Eliana, a 22 de septiembre de 2009

LA INSPECTORA

Fdo.: [redacted]

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General
Data 22 SET. 2009
ENTRADA Núm. 20352
HORA